

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA:

La Dirección de Informática tiene por objeto proporcionar el soporte técnico informático en las actividades de implementación de sistemas computacionales ,servicios y apoyo a las áreas del ayuntamiento dependencias paramunicipales ,tanto dentro del área del ayuntamiento como de áreas externas que tengan relación directa al buen funcionamiento del aparato gubernamental.Vigilar y promover las áreas susceptibles de ser sistematizadas y automatizadas mediante equipos electrónicos, así como vigilar el buen funcionamiento y las necesidades en materia informática en cada una de las áreas .

FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I. Coordinar las actividades de elaboración de servicios informáticos y las necesidades de los usuarios y darles la atención requerida para que se desarrolle la función de cada dependencia acorde a sus lineamientos y el desarrollo de cada unos de los planes de trabajo de la dependencia.

Vigilar y coordinar la implementación y actualización de sistemas y programas informáticos para satisfacer las necesidades de las diferentes áreas

II. Establecer las políticas de seguridad sobre información, sistemas y programas informáticos, respaldos, recuperación de bases de datos y sitio de internet

Autorizar y vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo en área informática de acuerdo a los lineamientos que emita el ayuntamiento o la dependencia en cuestión

Determinar las características técnicas de los productos y servicios informáticos adecuados y necesarios para el buen desempeño del ayuntamiento

Supervisar la recepción de los productos y servicios informáticos adquiridos para aprobar la recepción, o bien, informar de las irregularidades al departamento adecuado para hacer vigentes y validas las garantías en los tiempos estipulados.

Tramitar y vigilar la vigencia de los registros sobre derechos de autor de los sistemas y programas informáticos (licencias de software)

Rendir los informes y reportes estadísticos que le sean solicitados (reportes de usuarios finales por servicio elaborado).

Supervisar el sitio de internet del H. Ayuntamiento, así como la modificación o actualización de su diseño de acuerdo a los lineamientos u observaciones necesarias que emita el enlace

Cuidar la adecuada integración de la documentación técnica de cada uno de los procedimientos y servicios que se realicen en la Dirección de Informática, así como su actualización;

Elaborar y Autorizar el calendario de mantenimiento preventivo del equipo de cómputo del ayuntamiento

Revisar el mantenimiento preventivo y correctivo

Proponer el plan de tecnologías de información e instalación de infraestructuras de red para el ayuntamiento, así como los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Informática

Actualizar a través de cursos constantemente sus conocimientos en los avances tecnológicos y científicos para aplicarlos en los programas de modernización del Ayuntamiento.

Coordinación de Informática.- Llevar a cabo la implementación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por las dependencias del ayuntamiento.

Cumplir el calendario de mantenimiento preventivo del equipo de cómputo del ayuntamiento ejecutar el o los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera en los equipos de cómputo

Orientar a los usuarios del ayuntamiento adscritos a la Dirección de Informática acerca de los trámites y procedimientos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección;

Vigilar e implementar sistemas de supervisión de las actividades y conducta de los usuarios a la Dirección de Informática

Proponer al Director de Informática y ejecutar las políticas de respaldos y recuperación de bases de datos;

Configurar y administrar la infraestructura de red y comunicaciones para la conectividad con impresoras y equipos necesarios dentro de la red lan

Rendir los informes que le sean requeridos por el Director de Informática;

Actualizar constantemente sus conocimientos en los avances tecnológicos y científicos para aplicarlos en los programas de modernización del ayuntamiento

Auxiliar al Director de Informática en las labores que le encomiende, relacionadas con las funciones de la Dirección; y Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y dependencias adscritas al Propio ayuntamiento.